

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 1 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 456-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS_CONSIDERANDO:** Que el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, mediante Oficio No. AD-ER-190-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de las plazas de; Asistente Ejecutivo a Oficial Administrativo I y Periodista a Oficial en Monitoreo de Comunicaciones, las cuales no causan efecto presupuestario alguno; ubicadas en el Programa 11 Regulación y Control de la Prestación de Servicios de APS. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de dichas plazas y emitir Dictamen Favorable No.161-DGP-AE de fecha 19 de noviembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DCPS-0305-2021 y No. DCPS-0361-2021 de fechas 12 y 26 de agosto de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las reasignaciones de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de abril de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** ARTÍCULO UNICO: Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de las plazas; Oficial Administrativo I y Oficial en Monitoreo de Comunicaciones, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 061
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 01
REGULACION Y CONTROL DE LA PRESTACION
DE SERVICIOS DE APS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Ente Regulador de los Servicios
de Agua Potable y Saneamiento

Código de Puesto	No. De Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
0205	0070	02	V	Oficial Administrativo I	16,000.00
7037	0060	02	VI	Oficial en Monitoreo de Comunicaciones	20,000.00

NOTIFIQUESE: (F y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*wylv